

Núm y año del expte.:
673/23-SC

Referencia:
Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 DE JUNIO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE DICHA AGENCIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 18.101.284,31 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas en los centros sanitarios de dicha Agencia de la provincia de Huelva, por un importe de QUINCE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (15.004.640,21 €), €) más un IVA de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS(3.096.644,10) con lo que el importe total es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (18.101.284,31€)

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 23 de junio de 2023

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco.

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por otra parte, el artículo 65, dispone que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Se hace necesario contratar la realización del suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas, en los centros sanitarios de la provincia de Huelva (Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena y Hospital Riotinto) con el objetivo de dar respuesta al aumento generalizado de la demanda que, en los últimos años, han experimentado los laboratorios clínicos de la provincia de Huelva, para garantizar la provisión de reactivos y material fungible, para la realización de determinaciones analíticas y, de este modo, asegurar la atención sanitaria, en condiciones óptimas de calidad y bienestar para los usuarios.

La necesidad que se pretende satisfacer es la realización de los estudios de laboratorio, como apoyo al diagnóstico y orientación al tratamiento en los centros sanitarios de la provincia de Huelva, dando así continuidad al servicio público que, como objetivo, tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

Por ello el órgano de contratación competente solicita la iniciación de un expediente para la contratación por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 18.101.284,31 euros con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2023	2.262.660,54 €
2024	9.050.642,16 €
2025	6.787.981,61 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta un valor máximo estimado de 40.512.528,57 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga hasta el plazo máximo establecido, que es de 36 meses más, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad el artículo 28 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe de la Asesoría Jurídica del SAS.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 19 de junio de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 19 de junio de 2023

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Diego Agustín Vargas Ortega